



# ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS CIUDAD REAL

## CIRCULAR INFORMATIVA

76

OCTUBRE - 1979

### EDITORIAL

\* En el B.O.E. viernes del día 26 del pasado mes, se han publicado las Ordenes Ministeriales donde se fijan las cuantías definitivas de los conceptos a percibir, durante el año 1979 para los Médicos internos, residentes y personal facultativo de la Seguridad Social.

Al publicarse la Ley 1/1979 de 19 de julio de los Presupuestos Generales del Estado para el presente año, en su segunda disposición adicional se aprueba el presupuesto-resumen de la Seguridad Social y se fijan definitivamente las retribuciones del personal de servicio, estableciendo el criterio de aumentarlo en un 11 %.

La Organización Médica Colegial apoyándose en la Ley de Colegios Profesionales, que establece la participación en materia de competencia de cada una de las profesiones, ha venido insistiendo en ser oída en materia tan importante como es, la determinación de honorarios de los Médicos al servicio de la Seguridad Social.

En la reunión paritaria Consejo-Ministerio presidida por ambos Titulares del día 27 de septiembre, cada uno de los miembros de la Comisión del Consejo, hizo una exposición firme y exhaustiva del deterioro anual y constante del poder adquisitivo de los honorarios del personal sanitario del INSALUD.

La posición del Consejo en la última reunión de octubre ha sido de buscar una fórmula compatible con el respeto a la Ley, pero que mediante la modificación de los complementos, concepto a establecer, etc., se incrementará el total de los ingresos en un 16,5 %, que es lo que el Instituto Nacional de Estadística, ha determinado como aumento del coste de la vida en el año 1978.

El Ministro recogió la argumentación de los diferentes miembros de la Comisión-Consejo, e invocó la necesidad que tenía de respetar los acuerdos de las Cortes. Consecuencia de la ineficacia de las gestiones y de proseguir el diálogo al chocar con la resolución parlamentaria, el Ministerio informado y oído por la O.M.C., (según establece la referida Ley de Colegios Profesionales), ha dado luz a las Ordenes Ministeriales estableciendo las cuantías definitivas de los honorarios profesionales de los Sanitarios para el año 1979.

Ante esta resolución definitiva Ministerial, la Presidencia del Consejo ha enviado un informe (de todas y cada una de las gestiones realizadas por la Comisión representativa, para actualizar este contencioso económico), a los Presidentes de los respectivos Colegios Provinciales, para que a su vez, den cuenta a sus Juntas Directivas y en sesión Plenaria reflexionen la actitud y acuerdo a defender por su Presidencia, ante la próxima Asamblea General de la O.M.C.

Escrito de la Secretaría del Consejo que se transcribe íntegramente en esta circular informativa.

\* Los días 5 y 6 de octubre tuvo lugar la última reunión de la Asamblea General para el debate sobre la reglamentación de los nuevos Estatutos y sus Normas, que han de regir en un futuro inmediato la Organización Médica Colegial.

\* De régimen interior provincial son los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria del pasado día 30 de octubre, donde por acuerdo de la pasada Asamblea Ordinaria, se estableció como orden del día, la Derrama por defunción y el Seguro de Vida Colectivo Voluntario a establecer por Previsión Sanitaria Nacional a través de la Mutua de Previsión Social.

Aprobado el anteproyecto de la sesión anterior sin modificación alguna, se pasó al punto 2º del orden del día, "Derrama por defunción". Después del correspondiente debate sobre las proporciones habidas, se acordó establecerla en su totalidad en 500.000 pesetas para el presente año y 1980, incrementándose para años sucesivos en un 10 %. De esta cantidad los Colegiados abonarán en aportación personal y obligatoria 500 pts., y el resto será satisfecho por el Colegio en concepto de derrama colectiva colegial.

El 3º punto, "Seguro Colectivo de Vida Voluntario", la Presidencia propuso hacerlo extensivo a toda la colegiación y sus empleados administrativos, abonando la totalidad del valor de la póliza con los fondos colegiales. Estableció y propuso el condicionante que si para años sucesivos estos fondos fueran insuficientes en su totalidad, se facultara al Pleno de la Junta Directiva para establecer a prorrato entre todos los beneficiarios, la cantidad a satisfacer individualmente hasta completar el valor total de la póliza. Se acuerda por unanimidad aceptar la proposición y convocar para el próximo octubre de 1980 una Asamblea General Extraordinaria para estudiar y debatir los resultados del primer año de gestión y aptitud adoptar para el año 1981.

4º En ruegos y preguntas, se solicitó se estudie de establecer una ficha individual donde consten todos cuantos seguros colectivos o individuales tenga el Colegio, para en caso de óbito, la administración del colegio inicie las gestiones necesarias, a fin, de facilitar a los familiares las gestiones a realizar.

Esta es toda la actualidad de importancia habida en este mes de octubre, que creo necesario haceros partícipes del quehacer e inquietud Corporativa.

Un cordial saludo,

L. Corrales

### **AVISO A LOS MUTUALISTAS DE PREVISION SANITARIA NACIONAL**

*La Gerencia de Previsión Sanitaria Nacional nos ha remitido para su publicación la siguiente nota:*

"Previsión Sanitaria Nacional, Mutualidad de Previsión Social, tiene en estudio la actualización de sus cuotas y prestaciones para adaptarlas, con visión de futuro, a las necesidades de sus mutualistas.

En esta idea, y a los efectos de estudiar las posibilidades de implantar las prestaciones de viudedad y, en su caso, de orfandad, se están realizando por sus servicios actuariales los pertinentes estudios previos que exigen el conocimiento de una serie de datos que sólo los propios mutualistas pueden facilitar.

Aunque a todos ellos les ha sido remitida, individualmente, una ficha para ser cumplimentada con las preguntas que en ella se solicitan, es lo cierto que sólo se ha obtenido contestación de un 20 por 100 del colectivo de la Mutualidad.

Dado que tales datos son imprescindibles para la realización de los estudios indicados, Previsión Sanitaria Nacional se ve en la necesidad de solicitar la colaboración de todos sus Mutualistas, encomendándoles el envío de tales fichas, debidamente cumplimentadas, a sus oficinas de Madrid, calle de Villanueva, número 11.

Para aquellos supuestos que la ficha en cuestión no hubiese llegado a poder de sus destinatarios o hubiera sufrido extravío, en los colegios oficiales de las profesiones acogidas en dicha Mutualidad (médicos, farmacéuticos, veterinarios y odontoestomatólogos) existen ejemplares para quien quiera solicitarlos.

En todo caso, la Mutualidad, en sus oficinas de Madrid, se encuentra a disposición de cuantos mutualistas lo deseen para resolver gustosamente cuantas dudas puedan surgir con las aclaraciones pertinentes.

Previsión Sanitaria Nacional agradece la colaboración prestada por todos sus mutualistas y confía sepan disculpar las molestias que el trámite que se les solicita pueda ocasionarles". ■

## MOVIMIENTO DE COLEGIADOS

### ALTAS

Nº Colegiado

Dr. D. Antonio Mata Urrero, de nueva colegiación, Torre de Juan Abad .....	1900
Dr. D. Jesús Martín Tabernero, de nueva colegiación, Ciudad Real .....	1903
Dr.ª D.ª Elena Lamiel Escartín, de nueva colegiación, B. Trabajo .....	1901
Dr.ª D.ª María Pilar Oñate Muñoz, nueva colegiación, Torrenueva .....	1902
Dr. D. C. Ivan Manrique Argüelles, de Albacete B. Trabajo .....	1904
Dr. D. Luis Jesús Muñoz Berbel, fija su residencia en Alcázar de San Juan. ....	1896
Dr. D. Pedro J. Marín Blázquez, fija su residencia en Alcázar de San Juan. ....	1579
Dr. D. J. Luis Marín Morales, fija su residencia en Ciudad Real .....	1899
Dr.ª D.ª Ana María Merino González, fija su residencia en Ciudad Real .....	1895
Dr.ª D.ª María Begoña Merino Merino, fija su residencia en Pozuelo de Calatrava. ....	1865
Dr. D. Agustín More Campos, fija su residencia en Puertollano .....	1837
Dr. D. Miguel Ferreira Vega, bolsa de trabajo. ....	1897

### BAJAS

- Dr. D. Restituto J. Moya Vázquez, fija su residencia en Córdoba.
- Dr. D. Julio Antonio Benitez Navio, fija su residencia en Madrid.
- Dr. D. Ildefonso Arcenegui Jiménez, de Manzanares a Sevilla.
- Dr. D. Jesús Hernández Gallago, de Alcázar de San Juan a Madrid.
- Dr. D. Eduardo Rodríguez Arévalo, (Jubilación).

**EL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS  
HA ADQUIRIDO EN SU TOTALIDAD PARA EL SORTEO DE NAVIDAD  
EL NUMERO**



CAMINO DE BELLEN



Los Colegiados y Amigos que deseen alguna participación, pueden adquirirla, poniéndose en comunicación con el Sr. Villodre. Tléf. 21 14 32.

Un 10 % de sobrecarga en su valor, será en beneficio y participación del Colegio.

**GRACIAS**

## ACTA DE SESION CONSEJO - MINISTERIO

### Representación del Instituto Nacional de la Salud.

Subdirector General de Personal:  
*D. José Antonio de Torres.*

Jefe del Servicio de Régimen Jurídico:  
*D. Víctor Manuel Alvarez Giménez.*

Jefe de Sección de Selección de Personal Sanitario:  
*D. José María López Lerena.*

Jefe del Grupo de Honorarios Médicos:  
*D. Albino Puebla Alonso.*

### Representación del Consejo General de Colegio de Médicos.

*D. Vicente Serrano.*  
*D. José Luis Gutiérrez Herrero.*  
*D. José Manuel Junceda Abello.*  
*D. José Gil Domínguez.*  
*D. Javier Rey del Castillo.*  
*D. Pedro Antonio Lana Beaumont.*  
*D. Jerónimo Aizpiri Díaz.*  
*D. Antonio de Lorenzo Sánchez.*

Reunidos en Madrid, en el Instituto Nacional de la Salud, en el día de la fecha, a las 18 horas, una representación del INSALUD, constituida por los señores que al margen se relacionan y por parte del Consejo General de Colegios Médicos los señores que también al margen se reseñan, al objeto de cumplimentar el trámite de audiencia del artículo 30 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, sobre el Proyecto de Orden Ministerial de retribuciones definitivas durante el año 1.979 del personal facultativo de la Seguridad Social.

Por la Subdirección General de Personal se entrega a los representantes del Consejo General de Colegio de Médicos el Proyecto de Orden Ministerial y examinado por los mismos expresan su disconformidad por las siguientes razones:

1ª Entienden que se trataba de una negociación para poder participar en la elaboración de la Orden Ministerial que debía comprender un aumento en los ingresos de los profesionales médicos al servicio de la Seguridad Social no inferior al 16,5% que es el índice de incremento de vida que ha fijado el Instituto Nacional de Estadística.

Así mismo manifiestan que en todo caso la desaparición del 25% como coeficiente de gastos en sus remuneraciones, (independientemente de la situación personal tributaria de cada Médico que no tiene que ser distinta de la del resto de los españoles) supone una disminución real del 2,5% de los incrementos salariales.

2ª Entienden que existen una serie de conceptos de remuneración que en algún caso llegan a más de 10, y algunos, como los de compensación por uso de Consultorio y de Asistencia a desplazados, no se contemplan en el Proyecto de Orden, seguramente por corresponder al concepto de conciertos, por lo cual solicitan que se incrementen en la cuantía justa.

3ª Por otra parte se echa de menos el que no se haya recogido la reiterada petición del Consejo General en nombre de los médicos rurales de contemplar el gasto de los desplazamientos a sus anexos y el concepto de guardias que permanentemente tienen que realizar durante las 24 horas del día no sólo los días laborables, sino los domingos y festivos.

4ª Por lo que respecta al estamento jerarquizado muestran la necesidad de que fuera de los conceptos salariales sea aumentada la retribución real de dichos médicos mediante un complemento que podría denominarse de responsabilidad teniendo en cuenta la que incide sobre estos profesionales que tienen sobre sí la tarea más difícil, por el marcado tecnicismo que les compete y que ha hecho conceder un elevado prestigio a estos Centros hoy en peligro de verse mermado y deteriorado.

La representación del Consejo General hace patente que estas modificaciones que anteceden lo serían como preludeo a una negociación seria e inmediata que llevara a contemplar la revisión de las políticas salariales con retribuciones y conceptos que hoy afectan a todos los médicos de la Seguridad Social, refundiendo los distintos conceptos y variados complementos que integran la remuneración de estos médicos.

La representación del Consejo General expresa así mismo su opinión y deseo de que la discusión de los conceptos mencionados anteriormente debe hacerse previamente a cualquier decisión política y parlamentaria que condicione la negociación de esos términos y en concreto estima que antes de la presentación de los Presupuestos de la Seguridad Social a las Cortes debe realizarse la negociación de la política salarial con los interesados.

Por los representantes del INSALUD se expone que plantearán ante la Dirección General de Régimen Económico y ante la Secretaría de Estado para la Sanidad la conveniencia de un estudio acerca de la política salarial.

Los representantes de la Organización Médico Colegial ruegan se fije un plazo para poder saber el resultado de estas peticiones, ya que han de dar cuenta a la representación máxima del Consejo, que es la Asamblea de Presidentes, quien ha de decidir en definitiva la actitud a seguir.

El Instituto Nacional de la Salud considera haber dado cumplimiento a lo que establece el artículo 30 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

La representación del Consejo General se considera defraudada por esta manifestación, ya que lo ofrecido por el Excm. Sr. Ministro de Sanidad fue la apertura inmediata de una negociación para tratar de este asunto y, en consecuencia, se reserva las posibilidades de interposición del recurso y demás acciones legales que estime pertinentes.

Madrid, 11 de Octubre de 1.979

## **PRIMER SIMPOSIO ESPAÑOL SOBRE "ASISTENCIA SANITARIA EN EL SEGURO LIBRE DE ENFERMEDAD".**

*Sobre el 18 al 20 de octubre se celebró en Madrid, el Primer Simposio Español sobre la Asistencia Sanitaria en el Seguro Libre de Enfermedad, en el que tras apretadas jornadas de trabajo se adoptaron una serie de conclusiones que transcribimos a continuación:*

Resumen de las conclusiones:

1. El Seguro Libre de Enfermedad es parte importante de la historia de la asistencia sanitaria social en España y es necesario replantearse la necesidad de una revisión a fondo de su estructura.

2. Revisada la legislación vigente en materia de asistencia sanitaria en el Seguro Libre de Enfermedad, se concluye en la necesidad de actualizar toda la normativa mediante las disposiciones de rango jurídico suficiente que sintetizen las opciones propuestas en este Simposio. Participará en su elaboración la Organización Médica Colegial, según dispone la ley de los colegios profesionales.

3. Debe ser tenida muy en cuenta la experiencia de los igualatorios colegiales y paracolegiales de España, que actúan bajo los principios de libertad de elección de médicos, participación en igualdad de derechos de todos los médicos colegiales que lo soliciten y ausencia de intermediarios, y que por tales características es de mayor calidad y preferido por los colectivos que tienen opción a este tipo de asistencia, por lo que deben ser considerados de una forma oficial por la Organización Médica Colegial.

4. En atención a lo que dispone el punto número 6 de las líneas generales de la reforma sanitaria propuesta por el Gobierno, se propone que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social acepte el ofrecimiento de una experiencia piloto de cooperativismo sanitario.

5. Como bases para una reordenación de la asistencia sanitaria en el Seguro Libre de Enfermedad se sugieren las siguientes:

5.1. Deben ser suprimidas las pólizas de servicios limitados y restringidos. Se redactará una póliza básica que recoja toda la asistencia sanitaria en línea con las necesidades de la medicina moderna.

5.2. Es necesaria la participación del Consejo General de Colegios Médicos y el Ministerio de Sanidad

en las negociaciones sobre conciertos de asistencia sanitaria suscritos entre las entidades del seguro libre y los regímenes especiales de Seguridad Social de MUFACE, ISPAS y Mutualidad General Judicial.

5.3. Las relaciones de trabajo entre los médicos y las entidades vendrán determinadas por unos modelos de ordenamiento, contemplándose una situación transitoria:

a) Obligatoriedad del contrato laboral para todas aquellas entidades que se inclinen por el cuadro médico cerrado.

b) Se mantendrá transitoriamente la relación por contrato de arrendamiento de servicios, modificándose de inmediato su redacción para que ofrezca mayores garantías en cuanto a la continuidad en el puesto y el control de los colegios.

c) Cuadro de médicos abierto a toda la colegiación.

6. Se considera necesaria la reestructuración de la normativa sobre honorarios médicos en el Seguro Libre de Enfermedad, que debe ser estudiada por la Organización Colegial y entidades aseguradoras de asistencia sanitaria bajo la supervisión de los Ministerios de Sanidad y Hacienda.

7. La previsión social de los médicos al servicio de las entidades de Seguro Libre de Enfermedad debe estar suficientemente garantizada en todos los supuestos de relación de trabajo.

8. El coste de la asistencia sanitaria en el Seguro Libre de Enfermedad viene determinado por el conjunto de expectativas propuestas en los puntos anteriores y, consecuentemente, debe realizarse un cálculo actual exacto que determine la prima justa a aplicar para la cobertura de la asistencia que se considera adecuada en el momento actual. De la misma manera deben tenerse en cuenta las justas aspiraciones de los médicos en cuanto a sus honorarios se refiere.

Madrid, 26 de octubre de 1979

# ACTIVIDAD CORPORATIVA. Actas del Pleno - Permanente y Asamblea Extraordinaria.

PROYECTO DE ACTA DEL PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADO EN EL DOMICILIO SOCIAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE CIUDAD REAL, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1979.

Presidente	<i>Dr. D. Luis Corrales</i>
Vicepresidente	<i>Dr. D. J. Angel del Rey</i>
Vicesecretario	<i>Dr. D. Faustino Chico</i>
Miembros	<i>Dr. D. Mauro Gallego</i>
"	<i>Dr. D. Antonio Hernández</i>
"	<i>Dr. D. Lorenzo Fernández</i>
"	<i>Dr. D. Santos Martínez</i>
"	<i>Dr. D. Jaime Alemany</i>
"	<i>Dr. D. José Antonio Blanco</i>
"	<i>Dr. D. Mateo Pérez</i>
"	<i>Dr. D. Ulpiano Luengo</i>
"	<i>Dr. D. Fernando Andrade</i>
"	<i>Dr. D. Antonio Cárdenas</i>
"	<i>Dr. D. José Méndez</i>
"	<i>Dr. D. José L. de Diego</i>

Los Drs. D. Emilio Enrique, D. Rafael Ruiz, D. Dario Crespo, D. Vicente Medina, D. Juan Regodón, D. Javier Paulino y D. Vidal Salinas, justifican su ausencia.

En Ciudad Real siendo las 18 horas del diez y seis de octubre de 1979, en segunda convocatoria da comienzo la sesión del Pleno de la Junta Directiva de éste Ilustre Colegio Oficial de Médicos, con los miembros que al margen se relacionan y la ausencia justificada ya reseñada y según la Orden del día prefijado en la convocatoria del once del cte. y año, se procede a:

## 1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Vice-secretario se procedió a dar lectura del proyecto del acta anterior, que es aprobada sin modificación alguna, quedando constituida en acta definitiva.

## 2º.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

a/. El Sr. Presidente da cuenta que los días 5 y 6 del cte., se ha celebrado la Asamblea General del Consejo de Colegios Médicos de España, quedando definitivamente terminados los Estatutos y sus Normas de aplicación. El Sr. Presidente informa que cumpliendo lo acordado por el Pleno de esta Junta Directiva, que las enmiendas que en sesión anterior interpretó como presentadas personalmente por el Dr. Don José López Pacios, lo fueron a título de este Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real, con lo que quedó exclarecida cualquier interpretación errónea o tendenciosa que pudiera haber habido. Así mismo, al presentarse una enmienda en nombre del Grupo de la Oposición, el Sr. Presidente refiere que solicitó informe si iba suscrita por este Colegio. Siéndole contestado por el portavoz de la enmienda (el Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos) que por supuesto que SI; informó que el Pleno de la Junta Directiva de este Colegio en su sesión del 21 de noviembre de 1978, se acordó por mayoría, no suscribir tal Manifiesto y que si no era conocido tal acuerdo debió ser un olvido administrativo el comunicarlo a la totalidad de los Colegios Oficiales de médicos como al Consejo General, por lo que presentaba las disculpas de rigor.

Como noticia importante de lo tratado en la Asamblea, es la aprobación de la enmienda de este Colegio y otros varios en el sentido de "UN VOTO UN COLEGIO", en contra de la ponencia que abogaba por el voto ponderado.

b/. R.E. nº 226. Se informa del escrito de la Secretaría del Consejo General, recomendando la creación de una subsección dentro de la de Asistencia Colectiva y solicitando se facilite el nombre de la persona con conocimientos y práctica profesional, para participar en la elección de la Comisión que ha de proceder a la revisión de las tarifas de Accidentes de trabajo y otros accidentes.

Se acuerda nombrar como persona idónea para tal representación al Dr. Don Faustino Chico Chico, traumatólogo-cirujano de esta localidad y Vice-secretario de la Junta Directiva.

c/. R.E. n.º 228. Se informa sobre el escrito de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, concediendo el SOPORTE VALIDO para vehicular información de especialidades farmacéuticas en la publicación del Boletín Informativo de éste Colegio Oficial de Médicos.

Se informa de la existencia de recibos de cuotas colegiales y de protección huérfanos y social sin cobrar y haber causado baja en este Colegio por traslado. Se acuerda en el caso que se niegue a satisfacerla, se abonen a cargo del Colegio, por ser defecto administrativo.

d/.— Se informa de las gestiones en trámite con la Mutua del Automóvil y la carta a enviar a su Ilmo. Sr. Presidente, al objeto de solucionar el contencioso existente, como consecuencia de no haber hecho efectivo desde el fallecimiento del Sr. Rojas, efectivo alguno a cuenta del Saldo deudor existente. Se comunica que este saldo en el mes de julio asciende a la cifra aproximadamente de unos 8.700.000 pts., y nuestros pagos en facturas y órdenes sin completar el expediente, como consecuencia de la defectuosa gestión administrativa del personal encargado de la Mutua del Automóvil durante los años 1976, 77 y 78., asciende a unos tres millones de pesetas.

e/.— Se informa que en la actualidad hay un saldo en bancos de unos siete millones aproximadamente y 10.500.000 pts., a plazo fijo. Se acuerda y faculta al Sr. Presidente para que proceda y continúe las gestiones iniciadas con la Mutua de Previsión Nacional del Automóvil a solucionar el contencioso existente y se abone el saldo deudor.

f/.— Se informa de las gestiones realizadas y del acuerdo del Pleno del Consejo Provincial del I.N.P. del mes de septiembre, acordándose por unanimidad la inmediata puesta en función del Servicio de Urgencia de la población de Daimiel. Se hace constar la carta de agradecimiento del Sr. Alcalde de dicha población por la moción y defensa presentada y defendida en el referido Pleno por los representantes de este Colegio Oficial de Médicos. Es necesario hacer referencia al apoyo incondicional a la moción del Sr. Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad.

g/.— Se acuerda convocar la Asamblea General Extraordinaria el día 30 del cte. con el siguiente Orden del Día: 1.º Lectura y aprobación si procede del proyecto de acta de la Asamblea Anterior. 2.º Derrama. 3.º Seguro Colectivo de Vida. 4.º Ruegos y Preguntas.

### 3.º.—INFORME DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

No existe alguno.

### 4.º.—ASESORIA FISCAL.

Dado a conocer lo referente sobre este asunto, se acuerda designar 6 miembros de esta Junta Directiva para que el martes día 23 a las 17 horas se reúnan en el domicilio social del Colegio, con el Sr. Cruz Serrano.

### 5.º.—RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente procede a dar por finalizada la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del referido día diez y seis de octubre de 1979.

## NOTA IMPORTANTE

Se ruega a todos los Colegiados que carezcan de Cobertura Propia y familiar de Seguridad Social en concepto de Profesionales Autónomos, envíen su filiación al Sr. Villodre, Oficial 1.º de éste Colegio, para comunicar el número de solicitantes a la Secretaría del Consejo General, al objeto de proceder a solicitar y obtener la equiparación colectiva con los mismos fundamentos de derecho que han servido a los profesionales Farmacéuticos.

**PROYECTO DE ACTA DE LA SESION DE LA  
COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS, CELE-  
BRADA EN SU SEDE PROVINCIAL EL DIA 25 DE OC-  
TUBRE DE 1979.**

Presidente:  
*Dr. D. Luis Corrales Céspedes*

Vicepresidente:  
*Dr. D. Juan A. del Rey Cas-  
tellanos.*

Tesorero:  
*Dr. D. Rafael Ruiz Ruiz*

En Ciudad Real siendo las 17,30 horas del día 25 de octubre de 1979, se reúnen en los locales del Ilustre Colegio Oficial de Médicos, Plaza de la Provincia nº 3, los miembros de la Comisión Permanente que al margen se consignan, justificando su ausencia los Drs. Dario Crespo Crespo, y Faustino Chico Chico y según convocatoria del día 18 del cte. se procede a tratar lo siguiente:

**1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Presidente da lectura al proyecto de acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin modificación alguna.

**2º.— INFORME DE LA PRESIDENCIA:**

a/.— R.E. nº 233. Carta del Dr. Adsuara se hagan gestiones con el Sr. Serrano para que le sean remitidos los justificantes de la declaración del I. R. T. P., de los dos últimos años. Se encarga al Sr. Villodre de satisfacer tal demanda.

b/.— R.E. nº 235. Escrito de la Junta Directiva del Colegio de Barcelona de fecha 18 del cte., sobre el acuerdo tomado, "a posteriori" del resultado obtenido en votación y debate sobre los Estatutos y Normas de la Organización Colegial. Se acuerda por lo importante del asunto se pase nuevamente y remita a todos los Miembros del Pleno de la Junta Directiva.

c/.— R.E. nº 234. Escrito del Acta levantada de la reunión habida lugar en Madrid en los locales de INSALUD el día 11 del cte., a las 18 horas, para tratar de las "Retribuciones definitivas del Personal Médico del año 79". Se acuerda remitirlo e incluirlo en los asuntos a tratar en el próximo Pleno.

**3º.— INFORME DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION.**

No existe ninguno.

**4º.— RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No existe ninguna.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 18 horas del día 25 de octubre de 1979.

## **NOTICIAS NECROLOGICAS**

El día 25 de Octubre, falleció en Alcázar de San Juan, (Ciudad Real) el compañero Médico D. Carlos-Leonides Torres Ruiz que desempeñaba el cargo de Médico Adjunto en el Hospital Comarcal de la citada Localidad. El Presidente, Junta Directiva y compañeros de esta Provincia enviamos nuestra expresión de condolencia a su esposa y familiares.

El día 27 de octubre fallecieron a consecuencia de accidente de tráfico los Ilmos. Srs. Presidente y Secretario del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Navarra, Drs. Don Julio Moran Garcés y Don Félix de los Mártires Domínguez. El Presidente en representatividad de la Colegiación de ésta provincia expresa su más sentida condolencia a los familiares y Colegiación de Navarra.



**ANTEPROYECTO DEL ACTA DE LA SESION  
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA HA-  
BIDA LUGAR EN EL SALON DEL DOMICILIO SOCIAL  
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS, EL DIA  
30 DE OCTUBRE DE 1.979.**

Siendo las 17 horas del día 30 de Octubre de 1979 en el Salón de Actos del domicilio social del Ilustre Colegio Oficial de Médicos en segunda convocatoria al no existir quorum en primera y bajo la Presidencia del Titular Dr. D. Luis Corrales se abre la sesión según la convocatoria del Orden del Día de fecha 18 de Octubre de 1979.

**1.—LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Vicesecretario procede a dar lectura al proyecto de Acta de la Asamblea General ordinaria y anual, que es aprobada sin modificación alguna, y queda constituida en Acta definitiva.

**2.—DERRAMA POR DEFUNCION**

Después del correspondiente debate sobre las proposiciones habidas, se acordó establecerla en su totalidad en 500.000.— pesetas para el presente año y 1980, incrementándose para años sucesivos en un 10 %. De esta cantidad los Colegiados abonarán en aportación personal y obligatoria 500.—pesetas, y el resto será satisfecho por el Colegio en concepto de Derrama Colectiva Colegial.

A propuesta del Presidente y dado el caso reciente que el día 25 de Octubre, ha fallecido nuestro compañero Dr. D. Carlos Leonides Torres Ruiz con ejercicio el Alcázar de San Juan, y que todavía no se le ha hecho efectivo el subsidio de Derrama y, puesto que ésta Asamblea acaba de establecerlo, en lo sucesivo a 500.000 pesetas, les ruego consideren si se hace extensivo para este caso. La Asamblea acuerda por unanimidad que se conceda tal subsidio a la Vda.

**3.—SEGURO COLECTIVO DE VIDA VOLUNTARIO**

La Presidencia propuso hacerlo extensivo a toda la Colegiación y sus empleados Administrativos, abonando la totalidad del valor de la Póliza con los fondos Colegiales. Estableció y propuso el condicionante que si para años sucesivos estos fondos fueran insuficientes en su totalidad, se facultará al Pleno de la Junta Directiva para establecer a prorrateo entre todos los Beneficiarios, la cantidad a satisfacer individualmente hasta completar el valor total de la Póliza. Se acuerda por unanimidad aceptar la proposición y convocar para el próximo Octubre de 1980 una Asamblea General Extraordinaria para estudiar y debatir los resultados del primer año de gestión y aptitud a adoptar para el año 1981.

**4.—RUEGOS Y PREGUNTAS**

En ruegos y preguntas, se solicitó se estudie de establecer una ficha individual donde consten todos cuantos Seguros Colectivos o Individuales tenga el Colegiado, para en caso de óbito, la Administración del Colegio inicie las gestiones necesarias, a fin, de facilitar a los familiares las gestiones a realizar.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente procedió a dar por finalizada y levantar la sesión, siendo las dieciocho treinta horas del mismo día.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

VICASECRETARIO

## CONSEJO FILOSOFICO

**"SE EMBELLECE UNA VIDA"**

**CULTIVANDO TRES COSAS:**

*La Bondad, la Sabiduría y la amistad.*

**BUSCANDO TRES COSAS:**

*La verdad, la Filosofía y la comprensión.*

**ARMANDO TRES COSAS:**

*La caballerosidad, el valor y el servicio.*

**GOBERNANDO TRES COSAS:**

*El carácter, la lengua y la conducta.*

**APRECIANDO TRES COSAS:**

*La cordialidad, el contento y la decencia.*

**DEFENDIENDO TRES COSAS:**

*El honor, a los amigos y a los débiles.*

**ADMIRANDO TRES COSAS:**

*El talento, la dignidad y la gracia.*

**EXCLUYENDO TRES COSAS:**

*La crueldad, la murmuración y la ingratitud.*

**PERDONANDO TRES COSAS:**

*La ignorancia, la ofensa y la envidia.*

**PRACTICANDO TRES COSAS:**

*El trabajo, la lealtad y la justicia.*

**COMBATIENDO TRES COSAS:**

*La mentira, el ocio y la calumnia.*

**CONSERVANDO TRES COSAS:**

*La salud, el prestigio y el buen humor.*

*Recomiendo quien siga cada humilde postulado,  
llegara a encontrar la nobleza de su Alma.*

**"El extraterrestre"**

## ESPECIALIDADES MEDICAS EN LA COMPLUTENSE

Ha quedado abierto el plazo de matrícula para seguir los estudios de especialización de las distintas escuelas dependientes de esta Facultad. Hasta el 10 de noviembre se admiten solicitudes para el primer curso, y el día 22 termina el plazo general de matrícula. Las escuelas que impartirán enseñanzas para médicos especialistas son las siguientes: Análisis clínicos (C. S. Francisco Franco y H. Clínico), Anatomía patológica (H. Clínico), Anestesiología y Reanimación (H. Clínico), Aparato digestivo (C. S. Francisco Franco), Cirugía del aparato digestivo (H. Clínico y C. S. Francisco Franco), Cirugía cardiovascular (H. Clínico), Dermatología y Venereología (H. Clínico), Electrorradiología (C. S. Francisco Franco), Endocrinología y Nutrición (H. Clínico y S. C. Francisco Franco), Enfermedades del aparato digestivo (H. Clínico), Enfermedades del aparato respiratorio (H. Clínico), Farmacología (Facultad), Hidrología e hidroterapia (H. Clínico), iberoamericana de Endocrinología (Facultad), Medicina deportiva (H. Clínico), Medicina legal y forense (Facultad), Medicina del trabajo (Facultad), Neurocirugía (H. Clínico), Obstetricia y Ginecología (H. Clínico), Otorrinolaringología (H. Clínico), Patología bucal (E. Estomatología), Pediatría y Puericultura (H. Clínico y C. S. Francisco Franco), Psiquiatría (H. Clínico), Rehabilitación y Medicina física (H. Clínico), Reumatología (Facultad), Terapia ocupacional (Francisco Silveda, 20), Traumatología y Ortopedia (H. Clínico) y Urología (H. Clínico).

Todos los expedientes se tramitarán a través de la Secretaría del Tercer Ciclo, radicada en la propia Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. ■

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.